

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 31 DE JULIO DE 2024

SEÑOR(ES) ANGELERI Y ASOCIADOS S.A. 15-62094006
 AV.MONTES DE OCA 2060 P.B "2"
 C.P.: 1271 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 43024900

ORDEN DE COMPRA N° 254/2024
 EXPEDIENTE N° 1.315.598/2022
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 313/2024
 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.480/2024
 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN
 CON DOMICILIO EN: CALLE 99 N°3053(EX. GUEMES 3053) SAN MARTIN(1650)PCTA. BS.AS.
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
2	1	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Juzgado Federal Criminal y Correccional N°2 de San Martín, sito en la Calle 54 (Mitre N° 214) de la ciudad de San Martín -Pcia. de Buenos Aires-, a partir del 1° de agosto de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de doce(12) meses. Superficie: 928 m2.	4.680.000,00	4.680.000,00
		IMPORTE MENSUAL: 390.000,00		
3	1	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino a los edificios sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de San Martín, los que se ubican en Calle 83 (Yapeyú 84/86, ex 1922), y Calle 83 (Yapeyú N°1912), ambos de la ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a partir del 1° de agosto de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. Superficie: 558 m2.	4.680.000,00	4.680.000,00
		IMPORTE MENSUAL: 390.000,00		
5	1	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 de San Martín, sito en la calle 78 (Int. Ballesster N°3853) de la ciudad de San Martín- Pcia. de Buenos Aires-, a partir del 1° de agosto de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de doce(12) meses. Superficie: 540 m2 aprox.	4.680.000,00	4.680.000,00
		IMPORTE MENSUAL: 390.000,00		
6	1	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de los Archivos de los Tribunales Orales Federales N°4 y 5 de San Martín e Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, ubicados en la Calle 93 (Tucumán N°3233) de la ciudad de San Martín- Pcia. de Buenos Aires-, a partir del 1° de agosto de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término	4.680.000,00	4.680.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		18.720.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

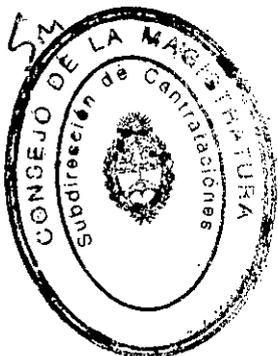
ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		18.720.000,00
6		de doce (12) meses. Superficie: 595 m2 aprox.		
7	1	<p>IMPORTE MENSUAL: 390.000,00</p> <p>Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de los Archivos de los Juzgados Federales Civiles, Comerciales, Constencioso Administrativos N°1 y 2 de San Martín, sitios en la Calle 52 (Belgrano N° 4367) de la ciudad de San Martín-, Pcia. de Buenos Aires, a partir del 1° de agosto de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. Superficie: 400 m2 aprox.</p> <p>IMPORTE MENSUAL: 390.000,00</p> <p>IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p>SON: PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL</p> <p>ORGANISMO SOLICITANTE: =====</p> <p>CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN, SITA EN CALLE 99 (GÜEMES N°3053), CIUDAD DE SAN MARTIN, PCIA. DE BS. AS. TEL: 4753-8569- E-MAIL: cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar LUGARES DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADOS.</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONS DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>A) ESTARA A CARGO DE LOS FUNCIONARIOS QUE SUPERVISARAN EL SERVICIO, SERAN LAS HABILITACIONES DE LOS TRIBUNALES Y/O FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR LOS MAGISTRADOS DE CADA TRIBUNAL.</p> <p>B) SEGUN PLANILLA ANEXA CON LOS CONTACTOS DE CADA ORGANISMO DE LA JURISDICCION.</p> <p>REGLON N°2: jfipsanmartin2.habilatacion@pjn.gov.ar REGLON N°3 Y 5: noel.cassani@gmail.com REGLON N°6: cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar , REGLON N°7: daniel.cagi@pjn.gov.ar</p> <p>NOTA: =====</p> <p>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES.</p>	4.680.000,00	4.680.000,00
				23.400.000,00
				NETO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NR. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO; O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 9.750.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024. 05010000 010002 3 3 500000 11.3 13.650.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		



Maria Sol Castro
 SUBDIRECCION GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTEANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

